Ayuntamiento de
FALCES
Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

EL AYUNTAMIENTO DE FALCES SE ACREDITA COMO OFICINA DE REGISTRO CL@VE

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Falces, 10 de octubre de 2025

El registro en cl@ve podrá realizarse en las oficinas del Ayuntamiento de Falces, en horario de apertura de las mismas, de 9:30 a 13:30 horas.

¿Qué necesito para registrarme en cl@ve?

Para el registro en Cl@ve es imprescindible acudir personalmente, con el DNI o NIE+pasaporte en vigor.

También necesitarás un número de teléfono móvil y un correo electrónico.

El Sistema Cl@ve permite el registro de los menores de edad.

Para este caso, se deberá aportar:

- DNI o NIE del padre, madre o tutor legal del menor de edad.
- Documento que justifique la patria potestad: Libro de Familia o documento expedido por el Registro Civil al efecto, resolución judicial de nombramiento de tutor, etc.
- Al menor se le solicitará su DNI en vigor, o documentación legalmente establecida en caso de ser extranjero.

Hay que tener en cuenta que:

- En el registro siempre se exige la presencia del interesado, aunque sea menor de edad.
- En el caso de españoles menores de 14 años, se debe aportar el DNI del menor de edad que, aunque no es obligatorio, siempre puede obtenerse de forma voluntaria.